



## INFORME FINAL EVALUACIÓN DE PROCESOS

### PROGRAMA PRESUPUESTARIO PROGRAMA "OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES 02060806



RESULTADOS DEL PAE 223

IMCUFIDAY



***RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION  
DEL IMCUFIDAY MUNICIPAL 2023***



INDICE

Contenido

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ANTECEDENTES

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ALCANCES

CONSOLIDACIÓN OPERATIVA DEL PROGRAMA

HALLAZGOS Y RESULTADOS

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

ANEXOS



## Introducción

Atendiendo lo dispuesto en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracciones XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de Ayapango 2022 en el que se determina la evaluación de los programas presupuestarios del municipio de Ayapango, Estado de México, así como los tipos de evaluaciones a realizarse; se lleva a cabo la presente Evaluación Específica de Desempeño al Programa Presupuestario 02040101 de Cultura Física y Deporte. Dicha evaluación tiene por objeto afianzar el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), al Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) y al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); a valorar el desempeño de la intervención pública para identificar los resultados sobre todo de impacto social; y sustentar decisiones para promover cambios positivos en la calidad de vida de la población. La evaluación se basó en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario Cultura Física y Deporte, aplicable al ejercicio fiscal 2022 y al Modelo de Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), esto en virtud de que dicho Consejo tiene a su cargo normar y coordinar la evaluación de las políticas públicas y programas de desarrollo social que ejecuten las dependencias públicas.

El documento tiene por objeto presentar el informe de evaluación, el cual está organizado en seis apartados:

- 1) Datos generales del programa,
- 2) Descripción del Programa presupuestario,
- 3) Identificación y Análisis del Indicador Sectorial,
- 4) Análisis de Resultados Finales del Programa Presupuestario y
- 5) Cobertura del Programa Presupuestario, así como un Análisis de la calidad de las Fuentes de Información, Conclusiones de la Evaluación, FODA y Retos y Recomendaciones

## **RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION DEL IMCUFIDAY MUNICIPAL 2023**



Dicha evaluación se llevó a cabo mediante un análisis de gabinete de la basta información que fue proporcionada por el área responsable de la evaluación y por las áreas responsables de operar el programa presupuestario, y por la consulta a información nacional, estatal y municipal especializada en la materia, en este sentido la evaluación está documentada con información oficial y validada. También se llevaron a cabo reuniones de trabajo y entrevistas con los encargados de las áreas sobre diversos temas estratégicos, quienes en todo momento mostraron amplia disposición para la integración de este documento.

La evaluación da cuenta de los siguientes objetivos específicos:

- 1) Reportar los resultados y productos del Pp evaluado durante el ejercicio fiscal 2022, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de la presente evaluación;
- 2) Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2022, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas;
- 3) Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del programa;
- 4) Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa; y
- 5) Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa. Los resultados obtenidos permiten establecer las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que derivan en recomendaciones para mejorar el desempeño y los resultados del programa presupuestario, a propósito de provocar el fortalecimiento de la política pública en materia de cultura física y deporte y potenciar su impacto en el desarrollo humano y social local.

### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

#### **Objetivo**

Con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestal, Cultura física y Deporte para el ejercicio 2022, relacionado con la clave presupuestal 02060805 dentro de la estructura programática del Plan de Desarrollo Municipal de Ayapango 2022-2024, se tiene que, de acuerdo con el objetivo del “Fin” “el programa contribuye a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población”. En este sentido el Pp provee de cultura física y deporte a la población municipal para generar salud en esta.

#### **¿QUÉ HACE?**

El Pp para lograr el objetivo establecido en el “Fin” de la MIR de contribuye a la oferta deportiva estatal y nacional, garantiza que la “población municipal (tenga) acceso a la instrucción en física y deporte” (siendo este el objetivo del “Propósito” de la MIR), es decir con esta política pública, el sujeto evaluado procura generar el efecto de una sociedad practicando deporte.



### **¿CÓMO LO HACE?**

La instrucción dada a la población municipal a través y como parte de la oferta deportiva, se opera mediante un conjunto de acciones, de las cuales en la MIR destaca la producción del servicio de promoción y realización de eventos deportivos, expresado mediante el Componente 1 de la MIR (“realización de eventos para promover la práctica deportiva”). Para continuar con el logro de los objetivos establecidos en el Fin y el Propósito de la MIR se establecen 2 componente más: “Gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas” y “Unificación de criterios y metas entre las órdenes de gobierno”, actividades con las que se logra, por un lado la operatividad de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos o técnicos necesarios para la instrucción y oferta deportiva; y por el otro, una sinergia de trabajo con las instituciones públicas de los entornos local, estatal y nacional. Asimismo, para el cumplimiento de los componentes que a su vez permiten el cumplimiento del Propósito y Fin de la MIR, se realizan 6 actividades que conforma la parte sustantiva del Pp y mediante las cuales se concreta la actividad sustantiva del sujeto evaluado:

- 1) la disponibilidad de promotores deportivos para el desarrollo de prácticas físicas y deportivas,
- 2) la organización de eventos deportivos por ramas de actividad deportiva para una atención especializada
- 3) mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos, promoviendo el uso correcto de las instalaciones,
- 4) obtención de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos, mediante la difusión de los mismos,
- 5) coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas para el desarrollo de tiendas deportivas y
- 6) conformación del registro municipal del deporte, por actividades deportivas.

Dichas actividades muestran una planificación de los quehaceres del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango (IMCUFIDAY) luego que permite la permanencia futura del Pp de Cultura Física y Deporte, beneficiando a la población objetivo. ¿A quién está dirigido? La cultura física y la práctica del deporte se constituyen actualmente como un derecho humano, localizándolo en el último párrafo del artículo 4º de la Constitución Federal, el cual menciona que “toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte”, por lo tanto, la población potencial para el uso y promoción del programa, con base en el último censo de población del INEGI.



De aquí la importancia de contemplar el desarrollo del deporte social y de alto rendimiento, a manera de identificar tanto las necesidades como las potencialidades de los habitantes de Ayapango. La población correspondiente a la tercera edad necesita de activación física y actividades culturales que incrementen el entrenamiento físico y la movilidad, mientras que los adolescentes y jóvenes adultos requieren de actividades físicas con mayor capacidad de fuerza y finalmente los niños que por su parte ocupan actividades dinámicas que fomenten el ejercicio y la actividad física a temprana edad.

Respecto al Fin del programa, en el resumen narrativo se señala el objetivo principal del programa que es contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población, es decir, se busca fomentar la actividad física en el municipio de Ayapango, que a su vez traerá beneficios físicos y mentales a la población; Por su parte, el propósito nace de la pregunta de cuál es el resultado que se espera lograr con el programa, a lo que se pretende tener acceso a la instrucción en física y deporte, lo anterior indica el efecto directo que se pretende llegar directamente al área de enfoque. En consecuencia, los componentes se refieren a los servicios del programa presupuestario, como lo son eventos para promover la práctica deportiva, la gestión de recursos para el fomento de las actividades físicas y finalmente una propuesta de unificación de criterios y metas entre los tres órdenes de gobierno. De modo que, los servicios otorgados se cumplan en tiempo y forma durante la ejecución del programa para cumplir con el propósito inicial. En ese sentido, las actividades contempladas para el programa constan de seis puntos, que van desde contar con la disponibilidad de promotores del deporte, pues son actores fundamentales para la ejecución del programa, así como la organización de los eventos pertinentes, continuando con dar un mantenimiento adecuado a la infraestructura. Es importante priorizar tanto el presupuesto destinado al programa como la coordinación con las organizaciones e instituciones deportivas. Finalmente, la conformación del registro municipal del deporte.

### 3. Análisis de Resultados Finales del Programa Presupuestario

#### 3.1 Análisis del Indicador Sectorial

##### 3.1.1. Análisis de la congruencia del Indicador Sectorial con la Política Nacional, Estatal y Municipal

Con base en el glosario de las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2022 de la Secretaría de Educación Pública en las cuales el Deporte Social es entendido como: “El deporte que promueve, fomenta y estimula el que todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias sexuales o estado civil, tengan igualdad de oportunidades para participar en actividades deportivas con finalidades recreativas, educativas y de salud o rehabilitación”; se observa que el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 se encuentra alineado a este concepto, ya que en el 1.10 Objetivo dice: “...en todos los grupos y sectores del municipio”. Concepto que también se encuentra aplicado en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 (que en una línea de acción de la



1.4.9 ESTRATEGIA dice: “Mejorar el desarrollo y fomento del deporte social...” y en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el cual se establece “El deporte para todos”. No obstante, el objetivo del “Fin” de la MIR no precisa el fomento del ejercicio del deporte social, siendo esta una política internacional y nacional en la materia que ocupa al Pp, por lo que se recomienda reestructurar el objetivo del Fin de la MIR 2022. Como se aprecia en el siguiente cuadro, la MIR del Pp ejercicio fiscal 2022 se alinea a nivel “Fin” con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 en la ESTRATEGIA 1.4.9: Fomentar hábitos de vida saludable a través del deporte en la sociedad mexiquense, es decir, el Pp “contribuye a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población”. Asimismo, en cuanto al desarrollo de actividades físicas (entendida como el ejercicio o movimiento del cuerpo humano que se realiza para mejora de la aptitud y la salud física y mental de las personas), el objetivo que plantea la MIR a nivel “Fin” está en congruencia con la planeación nacional, estatal y municipal, lo cual indica que abona a un bien mayor. En este sentido el indicador es pertinente a la misión y visión social de la práctica de la activación física y el deporte. Asimismo, si bien el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 está en congruencia con el plan nacional y estatal en materia de oferta de deporte de alto rendimiento, esta actividad no se ve reflejada en el objetivo del Fin de la MIR 2022, así como tampoco a nivel de componente y actividad.

Cabe hacer mención de que la MIR 2022 a nivel de “Componente 2”: “Gestión de recursos realizada para fomentar las actividades físicas y deportivas” , contribuye al logro en materia de activación física de la población establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 y en el Plan de Desarrollo Municipal de Ayapango 2022-2024. Lo cual indica que el Pp no sólo está alineado a los fines de la política nacional, estatal y municipal si no que contribuye al logro de los indicadores sectoriales en materia de activación física. Lo cual habla de la coherencia y consistencia de la lógica vertical de la MIR, así como de los medios para alcanzar los fines.

### **3.1.3 AVANCES DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR SECTORIAL 2023**

El indicador sectorial de la MIR correspondiente al Fin en su diseño no presenta modificaciones de 2022 a 2023 por lo que el objetivo del “Fin” de la MIR continua alineado al propósito del Pp. Tampoco la meta del indicador presenta variaciones en cuanto a línea base y meta programada, ni alcanzada con lo cual se aprecia que esta es laxa y no retadora.

### **3.1.4 EFECTOS ATRIBUIBLES (CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO)**

El Pp no cuenta con evaluaciones de impacto previas para poder valorar los efectos atribuibles, sin embargo, se observa que el Pp cumple con el objetivo del Fin de la MIR contribuyendo a un bien mayor que es participar de la puesta en marcha de las operaciones de la oferta deportiva. Impacto a los ODS de la Agenda 2030 A continuación se muestran los impactos del programa presupuestario tiene con relación a bienes mayores (globales) desde los beneficios locales, mediante su contribución a los ODS 3, 4 ,5 11 y 16 de la agenda pública internacional identificada como la Agenda 2030.



ODS	Alineación del deporte	Resultados del Pp
<b>3.Salud y Bienestar</b>	La participación en el deporte en la vida diaria de las personas contribuye al objetivo 3 de los ODS, al brindar diversos beneficios para la salud. Ya que, no solo afecta la forma física de las personas, también promueve un estilo de vida saludable, permitiendo que sus hábitos y la actividad física, fortalezca su mente, su desarrollo físico y su desarrollo cognitivo para de esta forma enfrentarse de mejor manera a las posibles enfermedades, en todas las etapas de vida desde la niñez hasta la vida adulta.	Se trabaja con población infantil, joven, adulta y adulta mayor fomentando la práctica de la activación física y el deporte, así como con deportistas mediante adiestramiento y pláticas nutricionales, a propósito del desarrollo de estilos de vida favorables para las familias.
<b>4.Educacion de Calidad</b>	La actividad física contribuye enormemente al cumplimiento del objetivo 4 de los ODS, sobre todo en los niños y jóvenes, puesto que las actividades físicas promueven la equidad, la cooperación, la disciplina, el cumplimiento de las reglas y el juego en equipo, capacidades y habilidades que serán clave en su futuro profesional al liderar y participar en equipos de trabajo	Se trabaja mediante la prestación de instalaciones, organización de eventos e impartición de instrucción de física y deporte con los estudiantes de escuelas de nivel de educación básica, media superior y superior
<b>5.Igualdad de Genero</b>	El deporte contribuye al equilibrio entre géneros que busca el objetivo 3 de los ODS, puesto que incrementa la práctica de los valores como la tolerancia y el.	Se fomenta la actividad física y el deporte entre las mujeres mediante la operación de una liga de Basquetbol Femenil y clases de zumba y yoga, entre otras actividades
<b>11.Ciudades y comunidades Sostenibles</b>	deporte es una de las actividad permanente y desarrolla el potencial de las personas con alguna discapacidad, promoviendo su desarrollo y su inclusión a la sociedad, contribuyendo de esta forma con el objetivo 11 de los ODS	Se promueve la actividad física y el deporte entre los grupos sociales vulnerables con adultos mayores.



### **CONSOLIDACIÓN OPERATIVA DEL PROGRAMA**

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un Documento que cuenta con la siguiente información: (Relación con la pregunta 2, 3, 7, 10 y 30). El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.

¿Se define la población que tiene el problema o necesidad?

Respuesta: SI.

Nivel 4. El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

**JUSTIFICACIÓN:** La Dirección General del Instituto, a través de un informe administrativo, ha planteado, problemas, objetivos, estrategias, y líneas de acción respecto al programa "Cultura Física y Deporte". Establece como problema "Desinterés de la población en la práctica de actividades físicas, falta de Alternativas para practicar deporte social, la falta de espacios idóneos para la práctica deportiva y la promoción de la excelencia en el deporte de alto rendimiento en la población mexicana, los cuales son objeto de ser revertidos mediante la implementación de líneas de acción apropiadas. Establece como población potencial : se focaliza la población a partir de los 10 años sin distinción de sexo y en base a su motivación de práctica de algún deporte social , ya que se consideran vulnerables a los malos hábitos sociales y de salud que son característicos de la sociedad mexicana.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica: (Relación con las preguntas 1, 3,7 y 21) Causas, efectos y características del problema. Cuantificación y características de la población potencial, objetiva y atendida que presenta el problema Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Respuesta: SI.

Nivel 3. El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cuenta con un diagnóstico que atiende el problema y cumple con dos características establecidas en la pregunta. El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con las características establecidas en la pregunta. El proyecto cuenta con diagnósticos estadísticos y soporte metodológico los cuales identifican la problemática estableciendo como factores, la ubicación geográfica de algunos sectores del municipio que originan el desinterés en la práctica de actividades físicas organizadas, así como la desigualdad social que margina el acceso a los centros deportivos, la falta de acondicionamiento y mantenimiento de los escasos espacios deportivos que se encuentran en el municipio y la influencia de conductas y hábitos familiares y sociales negativos que propician el deterioro en la salud de la población Ayapanguense.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo? (Relación con las preguntas 1 y 2).

Respuesta: SI.

El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada. Nivel 2. El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cuenta con un diagnostico que atiende el problema y cumple con dos características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN: El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de Intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, el cual está contemplada desde el Plan de Desarrollo Nacional 2019-2025, en su Pilar de Desarrollo Social, dentro de su programa rector “El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional” sobre el enfoque de prevención de enfermedades relacionadas con el sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad mediante los subprogramas activación física, deporte para todos y apoyo del deporte de alto rendimiento con transparencia, así como en el Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023, en su Pilar de Desarrollo Social: Estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente.

En su Objetivo 1.2 Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables; estrategia 1.2.1 garantizar el goce de derechos a niñas, niños y adolescentes bajo su línea de acción: • Detectar y atender las necesidades de las niñas, niños y adolescentes en materia de educación, Educación sexual integral, recreación, deporte y cultura. Apartado III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales.

4. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, y/o transversal considerando que: Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o Institucional, por ejemplo: población objetivo. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: Población objetivo. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna o algunas de las metas de los objetivos del Programa sectorial.

Respuesta: SI

El programa cuenta con un documento en el que se establece las relaciones con los objetivos del programa sectorial, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. Nivel 4. El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta y el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

**RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION  
DEL IMCUFIDAY MUNICIPAL 2023**



JUSTIFICACIÓN: El Programa tiene su vinculación con el Plan de Desarrollo Nacional, en su Pilar Social temático de Desarrollo “el deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional; así mismo está vinculado con el Plan de Desarrollo Estatal en su Pilar Social temático “estado de México socialmente responsable, donde se establecen los programas y líneas de acción encaminadas al cumplimiento de las metas establecidas enfocadas a reducir las desigualdades a través de garantizar la atención y goce de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y grupos vulnerables, mediante la activación física y el deporte.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

Respuesta: SI

JUSTIFICACIÓN: El plan de Desarrollo Nacional establece como meta nacional dentro del Pilar Social el objetivo específico que establece “El Deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional”; el cual se considera estar vinculado con los objetivos del programa encaminadas a promover, organizar y fomentar a través de los programas municipales la activación física y la práctica del deporte en eventos de recreación comunitaria entre la población e instituciones sociales a fin de detectar talentos deportivos competitivos a nivel nacional e internacional.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030? Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio.

JUSTIFICACIÓN: Los Objetivos del Desarrollo del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas en su Carta internacional de la educación física, la actividad física y el deporte proclama que la educación física, la actividad física y el deporte al servicio del desarrollo humano e insta a todos y en especial a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones deportivas, las entidades no gubernamentales, los círculos empresariales, los medios de comunicación, los educadores, los investigadores, los profesionales y los voluntarios del deporte, los participantes y su personal de apoyo, los árbitros, las familias, así como los espectadores, deben adherirse a esta Carta y difundirla a fin de que sus principios puedan convertirse en realidad para todos los seres humanos, pueden reportar una amplia gama de beneficios a las personas, las comunidades y la sociedad en general para lo cual se establece el marco normativo previsto en sus artículos:

Artículo 1 – La práctica de la educación física, la actividad física y el deporte es un derecho fundamental para todos.

Artículo 2 – La educación física, la actividad física y el deporte pueden reportar una amplia gama de beneficios a las personas, las comunidades y la sociedad en general.



Artículo 3 – Todas las partes interesadas deben participar en la creación de una visión estratégica que determine las opciones y prioridades en materia de políticas.

Artículo 4 – Los programas de educación física, actividad física y deporte deben suscitar una participación a lo largo de toda la vida.

Artículo 5 – Todas las partes interesadas deben procurar que sus actividades sean económica, social y medio ambientalmente sostenibles.

Artículo 6 – La investigación, los datos empíricos y la evaluación son componentes indispensables para el desarrollo de la educación física, la actividad física y el deporte.

Artículo 7 – Las actividades de enseñanza, entrenamiento y administración relacionadas con la educación física, la actividad física y el deporte deben encomendarse a un personal cualificado

Artículo 8 – Es indispensable que la educación física, la actividad física y el deporte dispongan de espacios, instalaciones y equipos adecuados.

Artículo 9 – La seguridad y la gestión de los riesgos son condiciones necesarias para una oferta de calidad.

Artículo 10 – La protección y promoción de la integridad y los valores éticos de la educación física, la actividad física y el deporte deben ser una preocupación permanente para todos.

Artículo 11 – La educación física, la actividad física y el deporte pueden desempeñar un papel importante en la consecución de los objetivos relativos al desarrollo, la paz y las situaciones posteriores a conflictos o desastres.

Artículo 12 – La cooperación internacional es un requisito previo para aumentar el alcance y los efectos de la educación física, la actividad física y el deporte. Los Objetivos de la MIR establecen la promoción, organización y fomento a través de programas Municipales la activación física y la práctica del deporte, contemplar espacios e instalaciones adecuadas, así como entrenamiento por personal calificado.

#### **APARTADO IV. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD**

Definiciones de población potencial, objetiva y atendida. Se entenderá por población potencial a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención. Se entenderá por población objetivo a la población que el programa tiene planeado o programado Atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Se entenderá por población atendida a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal. Se considera como población potencial a la población total del municipio tomando en

**RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION  
DEL IMCUFIDAY MUNICIPAL 2023**



cuenta niños y niñas y adolescentes en edad escolar, adultos, adultos mayores, deportistas, discapacitados etc.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: Tienen una misma unidad de medida. Están cuantificadas. Metodología para su cuantificación y fuentes de información. Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: SI. Nivel 2 El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN: La población Potencial se encuentra determinado en El Plan de desarrollo Municipal que refleja una población total de 10,590 personas; según censo 2020, sin distinción de condición social, religión, cultura, etnia, opiniones, preferencias o estado civil y los criterios de elegibilidad son determinan en base a los recursos asignados para el programa, La población objetivo se encuentra determinada en base al análisis diagnóstico que se realiza en base al padrón de deportistas que desarrollan las actividades deportivas de fútbol, basquetbol, voleibol y el padrón de estudiantes de los diferentes niveles académicos que se encuentran dentro del municipio.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras).

Respuesta: NO.

Nivel 1 El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes El programa cuenta con reglas de operación para el programa Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2022, , en el cual se reflejan los apoyos: técnico-metodológicos, multidisciplinarios y económicos para deportistas en formación y de alto rendimiento; económicos para entrenadores, a organizaciones de eventos especiales y competencias deportivas; erogaciones en bienes y servicios a actividades relacionadas con el fomento, coordinación, ejecución, apoyo, promoción, difusión, y desarrollo de la cultura física y deportiva; becas económicas deportivas y/o estímulos y reconocimientos; acciones para proyectos de infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo; fideicomisos y apoyos para las entidades de la administración pública municipal. No obstante este Instituto opera con actividades que puede ofrecer, en virtud de no contar con los recursos económicos y humanos suficientes para poder apegarse a las reglas de operación del programa.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo

Respuesta: SI



**JUSTIFICACIÓN:**

En virtud de que el programa tiene definida su población objetivo que es: población mexicana de los 6 años y más beneficiada sin discriminación, a través de las personas físicas (entrenadores, atletas del deporte convencional y del deporte adaptado, personal técnico, etc.), y morales (Entidades Federativas, Órganos de Cultura Física y Deporte, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, local, municipal y en cada demarcación) dedicados al fomento, la promoción y/o el impulso de la Cultura Física y el Deporte que cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes ; sus mecanismos para identificar su población objetivo se basa en recepción, selección y tramitación de solicitudes de apoyos en una sistematización del proceso que contempla desde la difusión del programa, convocatorias y presentación de solicitudes, recepción de las mismas, análisis, selección de beneficiarios, resoluciones, formalización, notificación, solicitud de recursos, entrega de recursos, análisis de solicitudes y dictamen de solicitudes.

10 ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características: Incluye la definición de la población objetivo Especifica metas de cobertura anual Abarca un horizonte de mediano y largo plazo Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa

Respuesta: SI

Nivel 2 La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas

JUSTIFICACIÓN: El programa cuenta con una definición de población objetivo la cual es: población mexicana de los 6 años y más beneficiada sin discriminación, a través de las personas físicas (entrenadores, atletas del deporte convencional y del deporte adaptado, personal técnico, etc.), y morales (Entidades Federativas, Órganos de Cultura Física y Deporte, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, local, municipal y en cada demarcación) dedicados al fomento, la promoción y/o el impulso de la Cultura Física y el Deporte que cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes. A pesar que el programa en sus reglas de operación establece formular trimestralmente el reporte de los avances sobre la aplicación de los recursos y/o de las acciones que se ejecuten bajo su responsabilidad con cargo a los recursos otorgados mediante este programa, no especifica metas de cobertura anual, ni horizontes a mediano y largo plazo. No obstante que la conceptualización de su población objetivo guarda congruencia con su diseño y diagnóstico en virtud de que pretende cubrir la Insuficiente actividad física y falta de alternativas para practicar deporte social, y promoción de la excelencia en el deporte de alto rendimiento en la población mexicana, originando el elevado nivel de sedentarismo de la población, asociado a un porcentaje muy bajo de educación física efectiva en el sistema educativo nacional; el escaso desarrollo en la intervención de los municipios en el deporte; la limitada capacitación de las/los responsables – voluntarios/os y profesionales– del referido sistema deportivo; los resultados deportivos de México en el contexto internacional inferiores a su potencial como país



11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c) Están sistematizados.
  - d) Están difundidos públicamente.
  - e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.
- Respuesta: SI

Nivel 3 Los procedimientos del programa cuentan con tres características establecidas

JUSTIFICACIÓN: Los criterios de elegibilidad están plasmados dentro de las líneas de acción de cada unidad ejecutora de la CONADE como son: Subdirección de Cultura Física, Subdirección del Deporte y Subdirección de Calidad del Deporte. En cuanto a personas físicas se establecen los criterios de fomento a la igualdad de género, la no discriminación y el respeto a los derechos humanos. Los procedimientos establecidos se encuentran sistematizados de forma estandarizada es decir, que desde la publicación del programa se contempla un proceso definido hasta el dictamen de resolución de la acción. Su congruencia con los criterios establecidos con la selección de la población objetivo estriba en los criterios establecidos de fomento a la igualdad de género, a la no discriminación, respeto a los derechos humanos, igualdad de oportunidades, En cuanto a los criterios de Difusión Pública, este programa establece que debe contemplar la etapa de difusión del programa el cual refiere que debe ser publicada de forma permanente a través del portal electrónico del ejecutor del proyecto.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa

Respuesta: SI

Nivel 4 Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las cuatro características establecidas. Los procedimientos establecidos en las Reglas de



Operación del programa, se encuentran adaptadas a la población objetivo en virtud de contemplar los criterios de no discriminación e igualdad de género.

#### V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización

Respuesta: SI

Nivel 3 El padrón de beneficiarios y mecanismos de atención cuenta con tres características establecidas

JUSTIFICACIÓN: La entidad cuenta con un padrón de beneficiarios de las actividades deportivas que se imparten, Incluyendo el tipo de actividad realizada y cuenta con mecanismos de control interno para su Depuración y actualización de los censos. Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes Características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: SI

Nivel 3 Los procedimientos para otorgar los bienes y servicios a los beneficiarios cuentan con tres de las características establecidas



JUSTIFICACIÓN: Se encuentran estandarizados y sistematizados y son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo. Este Instituto utiliza los documentos básicos para otorgar los bienes y servicios, los cuales son emitidos de forma electrónica y guardan congruencia con los preceptos establecidos para el procedimiento de otorgamiento de créditos. Sin embargo, los manuales de procedimientos específicos, en los que se detalla la operación al interior del IMCUFIDAY para cada fase de los procedimientos generales del Programa donde se encuentra involucrada, se hallan desactualizados.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: Si

El programa establece en su PO a personas físicas y morales. En el caso de las personas físicas, éstas son aquellas que, avaladas por las personas morales definidas, solicitan los apoyos para la línea de acción. Promoción de la excelencia en el deporte de alto rendimiento”, que se conforman por atletas y entrenadores. En el caso de los atletas, el programa cuenta con formatos específicos que requieren a los solicitantes aportar la siguiente información general y socioeconómica: CURP, RFC, nombre completo, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, domicilio, datos de contacto, datos deportivos y datos escolares. En el caso de los entrenadores se solicita que, por medio de los Órganos de Cultura Física y Deporte como las entidades deportivas, se presente una propuesta de nómina de los entrenadores para recibir apoyos en la cual se solicita que se presente el, el cual solamente solicita nombre completo del entrenador, RFC, federación, disciplina y monto propuesto de estímulo. En el padrón de beneficiarios si se encuentran algunas de estas características como CURP, nombre, sexo, lugar y fecha de nacimiento, y domicilio. Con respecto a la existencia de procedimientos internos para llevar a cabo la recolección, sistematización y temporalidad de las mediciones de la información, el IMCUFIDEAY no carece de manuales de procedimientos vigentes que permitan conocer la forma específica de hacerlo.

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
  - b) Están ordenadas de manera cronológica.
  - c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
  - d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes
- Respuesta: Si Nivel 3 El 70 al 84% de las actividades cumplen con todas las características establecidas JUSTIFICACIÓN La MIR del Programa establece tres Componentes y seis Actividades. Ninguna de las Actividades por Componente guarda un orden cronológico. En cuatro de las

**RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION  
DEL IMCUFIDAY MUNICIPAL 2023**



redacciones que contemplan las actividades presenta claridad que son: Porcentaje de los promotores deportivos, Porcentaje de organización de eventos deportivos, Porcentaje en el mantenimiento a la infraestructura física de espacios deportivos, Porcentaje de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos. La actividad: Porcentaje de coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas son ambiguas en virtud de que no describen una acción en concreto La actividad: Porcentaje en el registro municipal del deporte tiene una redacción confusa que no señala específicamente cual es la propia actividad y debido a su falta de claridad no es posible valorar si son imprescindibles y si su realización genera junto con los supuestos a su Componente.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito. Respuesta: SI

Nivel 4 El 70 al 84% de las actividades cumplen con todas las características establecidas los componentes señalados en la MIR son redactados acorde con los bienes y servicios que se mencionan en el objetivo del Programa. Los componentes si cumplen en su redacción como resultados logrados como son: gestiones de Promoción realizada, gestión de recursos realizadas, propuestas de unificación de criterios definidos

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo

Respuesta: SI

Nivel 4 El 100% de las actividades cumplen con todas las características establecidas JUSTIFICACIÓN Partiendo de los aspectos básicos y fundamentales contenidos desde la Carta internacional de la educación física, la actividad física y el deporte, que menciona que los recursos, el poder y la responsabilidad de la educación física, la actividad física y el deporte deben asignarse sin discriminación alguna, ya sea esta sexista o fundada en la edad o la discapacidad, o de cualquier otro tipo, a fin de superar la exclusión experimentada por los grupos vulnerable o marginados los cuales guardan congruencia con el propósito del programa que enfatiza el acceso a

**RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION  
DEL IMCUFIDAY MUNICIPAL 2023**



la instrucción física y deportiva, refiere la consecuencia directa de los logros alcanzados de las gestiones de recursos y promoción de la practica física y deportiva. Es posible determinar que su logro no está controlado por los responsables del Programa, porque el Propósito de la MIR, en efecto está expresado en una forma hipotética como resultado de los Componentes y el cumplimiento de los Supuestos de cada uno de ellos. El Propósito no es único puesto que existe un objetivo claramente definido que es el fomento y la promoción de la cultura física y deportiva su meta esta conceptualizada como un resultado alcanzado el cual es medible y cuantificable el propósito de la MIR abarca el concepto de población objetivo el cual es la población municipal.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
  - b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
  - c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
  - d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
  - e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.
- Respuesta: SI

Nivel 4 El FIN cumple con tres de las características establecidas

JUSTIFICACIÓN El Fin en la MIR se establece como” Contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población”, se especifica claramente, si bien es cierto que la educación es relevante para la promoción de la actividad física y el deporte como elementos esenciales de una política preventiva, no se puede obviar que el mayor beneficio e impacto en el bienestar de la activación física y deportiva de la población mexicana se encuentra en el tema de salud, lo cual esto no debe ser limitante para reconocer que el efecto de su actividad es de gran Relevancia para la promoción de una mejor salud de la población. El fin incluye un solo propósito el cual es fomento de la cultura física y deportiva en la población municipal y se encuentra vinculado con el objetivo del programa sectorial que señala: “Es el instrumento de planeación donde se establece las políticas públicas, en materia deportiva y está constituido por el Conjunto de objetivos, estrategias y acciones orientadas a la organización, coordinación, fomento, desarrollo y capacitación de la cultura física y deportiva.

20 ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: SI

Nivel 4 En el documento normativo del programa cumple con todas las características establecidas

**RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION  
DEL IMCUFIDAY MUNICIPAL 2023**



JUSTIFICACIÓN El documento normativo del programa muestra el resumen narrativo de la MIR como son:

FIN: Contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población

PROPOSITO: La población municipal tiene acceso a la instrucción en cultura física y deporte

COMPONENTE 1: Gestión realizada para promover la práctica deportiva

COMPONENTE 2: Gestión de recursos realizada para fomentar las actividades físicas y deportivas.

COMPONENTE 3 Propuestas de unificación de criterios y metas entre los órdenes de gobierno realizadas

ACTIVIDAD 1: Disponibilidad de promotores deportivos, para el desarrollo de prácticas físicas y deportivas

ACTIVIDAD 2: Organización de eventos deportivos, por ramas de actividad deportiva

ACTIVIDAD 3: Mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos

ACTIVIDAD 4: Obtención de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos

ACTIVIDAD 5 Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas, para el desarrollo de contiendas deportivas.

ACTIVIDAD 6: Conformación del registro municipal del deporte, por actividades deportivas En el caso de las Actividades, si bien es cierto que es posible encontrar algún tipo de identificación indirecta en las ROP, su referencia no es evidente y no se observa su desarrollo en las ROP, que es el documento en donde se especifican las acciones, mecanismos y procedimientos a seguir durante la implementación del Programa. Clave

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

a) Claros.

b) Relevantes.

c) Económicos.

d) Monitoreables.

e) Adecuados.

Respuesta: SI

Nivel 4 El 100% de las actividades cumplen con todas las características establecidas



## JUSTIFICACIÓN

En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa existen indicadores para medir su desempeño. El indicador uno a nivel de Fin “Contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población”, es claro porque no presenta Conceptos ambiguos, es relevante porque intenta medir la proporción de ofertas deportivas de las entidades promotoras en base al fomento de la salud física y mental de la población, es moni toreable mediante las actividades físicas implementadas en la población objetivo.

El indicador uno a nivel de PROPOSITO “La población municipal tiene acceso a la instrucción en cultura física y deporte”, es claro porque describe de forma puntual la población objetivo y el beneficio que ofrece el programa, es relevante en virtud de que el enfoque es dirigido de forma abierta y general a la población municipal, es adecuado debido a que el alcance del programa describe en esencia de la actividad ofertada.

El indicador uno y dos a nivel de COMPONENTE” Gestión realizada para promover la práctica deportiva “y, “Gestión de recursos realizada para fomentar las actividades físicas y deportivas son claros ya que describen el mecanismo implementado para obtener la meta principal que es la práctica deportiva, es relevante ya que describe puntualmente el mecanismo adecuado para su realización.

El indicador tres a nivel de COMPONENTE” Propuestas de unificación de criterios y metas entre los órdenes de gobierno realizadas” no son claros, en el sentido de que su redacción es un poco ambigua, ya que no se define en concreto que tipos de criterios o lineamientos deben ser homogéneos, son poco relevantes ya que estos conceptos deben de estar inmersos en cada una de las reglas de operación de cada entidad promotora del programa.

El indicador tres a nivel de ACTIVIDADES todos son claros, adecuados, moni toreables y relevantes en virtud de que su descripción es específica para cada uno de los elementos que intervienen en el fomento y promoción deportiva que son el elemento: humano, material, económico reglamentario.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.



g) Metas.

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta: S

Nivel 4 El 100% de las actividades cumplen con todas las características establecidas

JUSTIFICACIÓN Todos los indicadores señalan su unidad de medida y aunque todas son porcentajes. Los 11 indicadores cuentan con frecuencia de medición. Dos son indicadores estratégicos anuales, Tres son indicadores de gestión semestral y seis trimestrales. Sus metas están bien definidas todos los indicadores tienen especificado un comportamiento ascendente

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa

Respuesta: SI

Nivel 4 El 100% de las actividades cumplen con todas las características establecidas todas las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, la cual es porcentual los indicadores tienen medios de verificación inexistentes o con conceptos ambiguos

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona Todos los indicadores incluidos en la MIR cuentan con medios de verificación oficiales.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.



c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel. Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

## VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Registro de operaciones programáticas y presupuestal es

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, Construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario:  $\text{Gastos Totales} / \text{población atendida}$  ( $\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$ ). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: SI

Nivel 1 El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos. Justificación: El Programa tiene un presupuesto autorizado

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Respuesta: SI

Nivel 1 Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas Justificación:

**RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION  
DEL IMCUFIDAY MUNICIPAL 2023**



a) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página web del ayuntamiento mediante las plataformas de Transparencia y acceso a la información pública INFOEM, así como los establecidos en los lineamientos en la plataforma Sistema de Evaluación de la Armonización Contable CEVAC.

b) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable

c) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

b) Están sistematizados.

c) Están difundidos públicamente.

d) Están apegados al documento normativo del programa. Respuesta: SI Nivel 4 El 100% de las actividades cumplen con todas las características establecidas

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros órdenes de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación: A nivel federal, podría tener complementariedad con el Atención al deporte y al programa a través de la Secretaria de Educación Pública, en su directriz Derecho Social: Salud, en su dimensión de bienestar económico, que establece que toda persona tiene derecho a la aplicación de medidas destinadas a proteger su salud y su bienestar, que se establezcan y mantengan las condiciones adecuadas para alcanzar un estado óptimo de bienestar físico, mental y social. A nivel estatal, podría tener coincidencias con el programa , a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte sobre la directriz Bienestar Social e Igualdad, en su línea de acción: Contribuir al deporte como esparcimiento, como componente de salud pública y con apoyo al alto rendimiento, bajo los principios de austeridad, honestidad, combate a la corrupción”, bajo su línea de acción: centros del deporte escolar y municipal, centros de convivencia deportiva y centros de iniciación, formación deportiva e iníciate en el deporte.

**RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION  
DEL IMCUFIDAY MUNICIPAL 2023**



VALORACION FINAL DEL PROGRAMA.

TEMA: Justificación de la creación y el diseño del programa

NIVEL: 3 Justificación: El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de la cual es factible establecer estrategias de acción encaminadas a atenderlo.

TEMA: Contribución a las metas y estrategias nacionales

NIVEL: 4 Justificación: Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo. En el plan de Desarrollo Nacional se establece como meta nacional dentro del Pilar Social el objetivo específico que establece “El Deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional”; el cual se considera estar vinculado con los objetivos del programa encaminadas a promover, organizar y fomentar a través de los programas municipales la activación física y la práctica del deporte en eventos de recreación comunitaria entre la población e instituciones sociales a fin de detectar talentos deportivos competitivos a nivel nacional e internacional. Los Objetivos del Desarrollo del Sostenible de las Naciones Unidas en su Carta internacional de la educación física, la actividad física y el deporte proclama que la educación física, la actividad física y el deporte al servicio del desarrollo humano e insta a todos y en especial a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones deportivas, las entidades no gubernamentales, los círculos empresariales, los medios de comunicación, los educadores, los investigadores, los profesionales y los voluntarios del deporte, los participantes y su personal de apoyo, los árbitros, las familias, así como los espectadores, deben adherirse a esta Carta y difundirla a fin de que sus principios puedan convertirse en realidad para todos los seres humanos, pueden reportar una amplia gama de beneficios a las personas, las comunidades y la sociedad en general.

TEMA: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

NIVEL: 3 Justificación: La población Potencial PP se encuentra determinado en El Plan de desarrollo Municipal, La población objetivo se encuentra determinada en base al análisis diagnostico que se realiza en base al padrón de deportistas que practican las diferentes disciplinas deportivas.

TEMA: PADRON DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCION NIVEL

3 Justificación: La entidad cuenta con un padrón de beneficiarios de las actividades deportivas que se imparten, incluyendo el tipo de actividad realizada y cuenta con mecanismos de control interno para su depuración y actualización de los censos. Se encuentran estandarizados y sistematizados y son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo



**TEMA: MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) NIVEL 4**

Justificación: Las MIR del programa establecen consistencias en su estructura lógica horizontal y vertical, en cuanto a sus medios de verificación estos son claramente establecidos y se encuentran al alcance de la entidad fiscalizable. Su meta esta conceptuada como un resultado alcanzable el cual es medible y cuantificable el propósito de la MIR abarca el concepto de población objetivo el cual es la población municipal

**HALLAZGOS Y RESULTADOS**

Principales problemas detectados en la normatividad:

1.- La falta de normatividad genera complicaciones en la gestión e ineficiencia en el cumplimiento de los objetivos del Programa, en un entorno compartido siempre es necesario contar con un conjunto de reglas, pautas o leyes que regulen los procesos. Para el caso de la Entidad Ejecutora del Programa “Cultura Física y Deporte”, es necesario que existan normas que determinen claramente el actuar esperado de los operadores que ahí colaboran y las actividades que deberán realizarse en el tiempo esperado para contribuir a los objetivos estratégicos del programa, la normatividad debe estar vinculada a la misión y visión del programa y difundirse adecuadamente entre los distintos niveles de organización La Entidad Evaluada no cuenta con la normatividad necesaria para llevar a cabo los procesos de planeación del programa, solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, producción de bienes y/o servicios, distribución y entrega de apoyos, seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos y contraloría social y satisfacción del usuario. Se recomienda a la Entidad Evaluada la modificación y establecimiento de la normatividad aplicable al programa plasmada en documentos estrictos que ofrezcan claridad de lo que se intenta regular, considerando las restricciones prácticas que existan para su implementación, así como los efectos potenciales de ser implementada.

Cuellos de botella:

1.- Derivado de la investigación realizada a la Entidad Evaluada se encontró que las prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites obstaculizan los procesos y actividades de las que depende el programa para alcanzar sus objetivos, la nula normatividad, la falta de difusión de los procesos y las malas prácticas de los operadores dificultan la eficacia y el alcance de las metas y logros del programa. Los procesos dentro del programa deben ayudar, acompañar y alentar los cambios estructurales que mejoren la planeación y difusión del programa, la solicitud, y selección de beneficiarios, la producción de bienes y/o servicios, la distribución y entrega de apoyos así como el seguimiento y medición de satisfacción de los apoyos brindados con el fin de adaptar los procesos a las nuevas circunstancias. La Entidad evaluada cuenta con una serie de ventajas como personal comprometido y responsables que tratan de sobrellevar de la mejor manera sus labores, sin embargo, los mecanismos, la normatividad y los procedimientos son obsoletos, no está actualizado y en su mayoría fastidioso. Se le recomienda a la Entidad Evaluada la construcción de redes de solidaridad e intercambio de conocimiento entre los diversos niveles de organización, así como el establecimiento de la capacidad instrumental que permita conseguir los objetivos de

## **RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION DEL IMCUFIDAY MUNICIPAL 2023**



desarrollo del programa, así como realizar las acciones específicas con la finalidad de afrontar cambios en su entorno, manifestada por la existencia de instrumentos de planeación, concertación, gestión y de comunicación social. Áreas de oportunidad: La Entidad Evaluada, presenta demasiadas fallas y defectos en los procesos internos del Programa los cuales obstaculizan el logro de su propósito, sin embargo, las áreas más apremiantes en las que debe de trabajar son las siguientes:

- Diseño, instrumentos de planeación óptimos y eficaces, en los que se establezcan de manera objetiva los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción que orienten el quehacer del Programa.
- Implementación, continua mejora a lo establecido y pautado en el diseño, con el fin de que la implementación de los procesos mejore el desempeño de los operadores a fin de que respeten y sigan las pautas del programa.
- Gestión, organización del trabajo centrada a la atención de los beneficiarios, de esta forma, se gestionan los procesos de una forma estructurada y se busca la mejora continua. Esta nueva forma de organizar el trabajo va a ofrecer al Programa las herramientas oportunas para lograr un flujo de trabajo más eficiente y orientado a las necesidades que presentan los beneficiarios, además de prestar atención a las relaciones mantenidas entre los operadores y beneficiarios.

### **BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA:**

Dentro de las buenas prácticas detectadas en la operación del Programa, la Entidad Evaluada presenta grandes campos de oportunidad, sin embargo un punto bueno a favor es que cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimentan los procesos operativos que desarrollan los operadores, a través de la UIPPE, lamentablemente la Entidad Ejecutora ignora las recomendaciones emitidas por esta unidad. La Entidad Evaluada debe de trabajar en crear iniciativas innovadoras, que mejoren la ejecución de los procesos y que permitan fortalecer la capacidad de operación del programa. El programa debe de difundir las mejores prácticas de desarrollo social en la implementación de los resultados y acciones de monitoreo y evaluación como parte del proceso de aprendizaje institucional, para de esta manera disfrutar de un modelo de lecciones aprendidas, es decir, un punto de referencia institucional que le muestre que es factible mejorar su desempeño y lograr resultados garantizando la transparencia y rendición de cuentas, así como la medición de los resultados y el impacto del programa.

### **RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES**

1. Frente a la evidencia recaudada, se deduce que la Entidad Evaluada en encuentra en un nivel muy bajo en cuanto a los procesos la evaluación de procesos, lo cual permite la documentar las buenas prácticas y las áreas de oportunidad de la operación del Programa “Cultura Física y Deporte”, con el fin de contribuir al mejoramiento de la gestión a través de la elaboración de recomendaciones cuya aplicación sea viable (material, técnica y normativamente).

**RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION  
DEL IMCUFIDAY MUNICIPAL 2023**



2. A pesar de la falta de identificación de los principales mecanismos y procesos del programa, se puede deducir que la Entidad Ejecutora, tiene demasiadas lagunas en cuanto a la respectiva Evaluación de Procesos, sin embargo se logró identificar con éxito los campos de oportunidad y emitir las recomendaciones pertinentes disponibles ya para su posterior e inmediata corrección de los problemas encontrados.

3. En relación a la planeación del Programa, se deduce que la Entidad Evaluada, tiene carencias en cuanto a la identificación de las principales prioridades que la planeación estratégica del programa necesita, tampoco posee justificación documentada que ayude a fundamentar eficientemente el propósito del mismo, tampoco cuenta con un análisis que le permita medir los avances en las metas establecidas, se le emitieron las recomendaciones pertinentes en cuanto a la oportuna identificación de toda el área metodológica y documental.

4. Con respecto a la difusión del programa, se encuentra que la Entidad Evaluada, no cuenta con los mecanismos para llegar a la población objetivo del programa, el lenguaje tampoco es inclusivo con las poblaciones en riesgo de exclusión, por lo tanto se le emitieron las recomendaciones pertinentes con respecto a la mejora de los mecanismos con los cuales se llega a la población objetiva.

5. Como consecuencia de lo expuesto en el punto anterior se llega a la conclusión que esto afecta a la solicitud de apoyos, ya que no hay un proceso imparcial por medio del cual se solicite la afiliación o entrega del bien y/o servicio dado por el programa, los requisitos tampoco son claros o completos, los puntos de recepción no son accesibles, suficientes o incluyentes.

6. De acuerdo con la selección de beneficiarios, la metodología es nula en cuanto a la selección de beneficiarios, se le recomendó a la instancia evaluada instaurar la metodología necesaria para ofrecer criterios de selección y elegibilidad claros, estandarizados y sistematizados.

7. En cuanto a la distribución y entrega de apoyos, el Programa requiere de una revisión del contexto en el que el Programa se ejecuta, y un análisis de la logística de distribución y verificación de que el beneficio llegue a los usuarios del Programa en consecuencia se le invita al programa evaluado que realice el diagnóstico apropiado para resolver la problemática planteada con el fin de mejorar, y fortalecer el programa evaluado.

8. Con respecto al seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos el programa no cuenta con los mecanismos que permitan verificar el procedimiento de seguimiento a los beneficiarios, así como la revisión del cumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios, por lo tanto se le emitió las sugerencias pertinentes para su inmediata corrección como la definitiva inclusión de todos los indicadores antes señalados.

9. En última instancia es importante concluir que la E.E. tiene demasiadas lagunas en cuanto a procedimientos, también presenta deficiencias estructurales, programáticas y metodológicas, sin embargo, los campos de oportunidad son grandes para lograr consolidar un programa fuerte, eficaz, sólido y transparente.



**“FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN”**

<b>Nombre o denominación de la Evaluación de Diseño ejercicio 2023</b>	
<b>Nombre o denominación del programa evaluado</b>	Programa “Oportunidades para los Jóvenes 02060806
<b>Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa</b>	Instituto Municipal del Deporte de Ayapango
<b>Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del programa</b>	GENARO SILVA GALICIA
<b>Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación</b>	2022
<b>Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	UIPPE
<b>Titular encargada de Evaluar</b>	Erika Dolores Cruz Gomez
<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	2023
<b>Tipo de evaluación</b>	Evaluación de Diseño